



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 049-2024-DIGA/UNAC

Callao, 30 de enero del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Oficio N° 059-24-FIQ/DECANATO y el Oficio N° 031-2024-UPG-FIQ de fecha 30 de enero del 2024, remitido por el **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao N° 334-2022-DFAIQ de fecha 26 de diciembre del 2023 y el Informe Legal N° 115-2023-OAJ, se resuelve designar al **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a cargo del DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA;**





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración


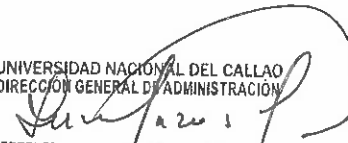
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°049-2024-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, es DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, ante la oficina de Contabilidad es el señor MAURICIO EDUARDO ESPINO ALVAREZ;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 011-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
C.C.- Contabilidad
C.C.- Tesorería
C.C.- Interesado
C.C. Archivo